

PERIODICO OFICIAL

PODER EJECUTIVO



TOMO CXXVII

Pachuca de Soto, Hgo., a 1º de Agosto de 1994.

Núm. 31

Director: LIC. SABAS DIAZ MONTAÑO
Director General de Gobernación
Supervisora: LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON
Encargada del Depto. de la Gaceta de Gob.

Teléfonos : 3-02-33 y 3-17-15 Palacio de Gobierno

Registrado como artículo de 2a. Clase con
fecha 23 de septiembre de 1931.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

Actas de Ejecución de los Decretos de Expropiación a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), de los siguientes poblados: San Cayetano El Bordo, Municipio de Pachuca y Pachuquilla, Municipio de Mineral de la Reforma, pertenecientes al Estado de Hidalgo.

Págs. 1 - 8

Puntos Resolutivos dictados por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito Catorce, dentro de los expedientes números 1/93-14 y 128/93-14.

Págs. 8 - 10

Clausura de los trabajos del primer período ordinario de sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional y elección de los miembros que integrarán la Comisión Permanente del H. Congreso del Estado.

Págs. 10 - 11

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 11 - 16

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO FEDERAL

CoReTT



COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA
ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO

ACTA DE POSESION Y DESLINDE DE LOS TERRENOS EJIDALES EXPROPIADOS AL EJIDO DE SAN CAYETANO EL BORDO, MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, POR DECRETO PRESIDENCIAL DE FECHA 14 DE ABRIL DE 1994, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 21 DE ABRIL DEL MISMO AÑO, A FAVOR DE LA COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA. - - - - -

-----En el poblado denominado SAN CAYETANO EL BORDO, Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, siendo las 10:00 horas -- del día 19 de junio de 1994, se constituyeron en el lugar acostumbrado para llevar a cabo sus reuniones de carácter ejidal, -- los CC. ING. V.DAVID OLVERA VILLEGAS, comisionado por la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 1430 de fecha 18 de junio de 1994, LIC. ROGELIO CUELLAR SAN

CHEZ, Representante de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra así como los CC. ANDRES URIBE RAMIREZ, --- JUAN DIAZ MONRBY, FELIPE BENITZ SANCHEZ, RAUL PEREA GRANILLO, - GERONIMO LOPEZ HERNANDEZ y JORGE JUAREZ PEREZ, Presidente, Secretario y Tesorero del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia respectivamente, y demás ejidatarios de este poblado, con el fin de llevar a cabo la Ejecución del Decreto Presidencial de expropiación de fecha 14 de abril de 1994, publicado en el Diario -- Oficial de la Federación el 21 de abril de 1994, el cual expropiaba una superficie de 35-88-00 Has., por causa de utilidad pública a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, quien las destinará para su regularización mediante la venta a los avecindados de los solares que ocupan y para que se construyan viviendas populares de interés social en los lotes que resulten vacantes, se dio lectura al Decreto Presidencial que en sus Puntos Resolutivos dice: - - - - -

-----PRIMERO.--Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 35-88-00 Has. (TREINTA Y CINCO HECTAREAS, OCHENTA Y OCHO AREAS), de agostadero de uso común, de terrenos del ejido "SAN CAYETANO DEL BORDO", Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, quien podrá disponer de esa superficie para su regularización mediante la venta a los avecindados de los solares que ocupan y para que se construyan viviendas populares de interés social en los lotes que resulten vacantes. - - - - -

-----La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria. - - - - -

-----SEGUNDO.-- Queda a cargo de la citada Comisión pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia la cantidad de \$276,276.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL, DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), suma que se pagará en términos del artículo 96 de la Ley Agraria, en la inteligencia de que los bienes objeto de la expropiación, sólo podrán ser ocupados mediante el pago o depósito del importe de la indemnización, que se hará de preferencia en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, mediante garantía suficiente. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento del artículo 97 de la Ley Agraria y en su caso, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los bienes expropiados. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercitará las acciones legales para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio. - - - - -

-----TERCERO.--La Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, deberá realizar las operaciones de regularización respetando el precio del interés social, tratándose de usos habitacionales, la citada Comisión venderá los terrenos objeto del presente Decreto, de conformidad con los avalúos que practique la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales. Los lotes motivo de la regularización se constituirán en patrimonio familiar de los adquirientes en los términos de la Legislación aplicable. - - - - -

-----Se autoriza a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, a realizar la venta de los terrenos expropiados en lotes, tanto a los avecindados que constituyen el asentamiento humano irregular como a los terceros que lo soliciten de las superficies no ocupadas. - - - - -

-----Acto seguido el comisionado en unión de los presentes procedió a identificar los linderos del área por expropiar, teniendo a la vista el plano proyecto aprobado, se dio inicio al itinerario Núm. 1, iniciándose este en el vértice No.1, de este se siguió con un rumbo astronómico SW 85-51 y una distancia de 89.44 Mts., se llegó al vértice No.2, de este se siguió con un rumbo astronómico SW 78-54 y una distancia de 279.30 Mts., se llegó al vértice No.3, quedando comprendidos entre estos vértices al Norte la Pequeña Propiedad de la Hacienda El Palmar y al Sur terrenos que se deslindan, del vértice No.3 se siguió con un rumbo

bo astronómico SE 2-25 y unadistancia de 213.99 Mts., se llegó al vértice No.4, de este se siguió con un rumbo astronómico SE 5-57 y una distancia de 263.47 Mts., se llegó al vértice No.5, de este se siguió con un rumbo astronómico NE 78-31 y una distancia de 105.17 Mts., se llegó al vértice No.6, de este se siguió con un rumbo astronómico NW 6-49 y una distancia de 177.30 Mts., se llegó al vértice No.7, de este se siguió con un rumbo astronómico NE 81-40 y una distancia de 400.23 Mts., se llegó al vértice No.8, de este se siguió con un rumbo astronómico SE 8-09 y una distancia de 288.86 Mts., se llegó al vértice No.9, de este se siguió con un rumbo astronómico SW 81-42 y una distancia de 422.46 Mts., se llegó al vértice No.10, de este se siguió con un rumbo astronómico SE 6-10 y una distancia de 204.23 Mts., se llegó al vértice No.11, de este se siguió con un rumbo astronómico SW 81-31 y unadistancia de 90.90 Mts., se llegó al vértice No.12 de este se siguió con un rumbo astronómico SE 7-06 y una distancia de 44.21 Mts., se llegó al vértice No.13, de este se siguió con un rumbo astronómico NE 89-54 y una distancia de 239.62 Mts. se llegó al vértice No.14, de este se siguió con un rumbo astronómico SE 9-52 y unadistancia de 90.06 Mts., se llegó al vértice No.15, de este se siguió con un rumbo astronómico NE 80-25 y una distancia de 73.28 Mts., se llegó al vértice No.16, de este se siguió con un rumbo astronómico NE 68-11 y una distancia de 299.89 Mts., se llegó al vértice No.17, quedando comprendidos entre estos vértices terrenos del ejido definitivo de San Cayeta de El Bordo y terrenos que se deslindan, del vértice No.17, se siguió con un rumbo astronómico NW 8-24 y una distancia de 310.04 Mts., se llegó al vértice No.18, de este se siguió con un rumbo astronómico NW 8-24 y una distancia de 329.99 Mts., se llegó al vértice No.0, quedando comprendidos entre estos vértices, al Este terrenos del ejido definitivo de Santa Julia y al Oeste terrenos que se deslindan, del vértice No.0, se siguió con un rumbo astronómico NW 50-26 y una distancia de 286.39 Mts., se llegó al vértice No.1, quedando comprendidos entre estos vértices al Noreste carretera Libramiento Actopan-Pachuca y al Suroeste terrenos que se deslindan, siendo este vértice No.1, el punto de partida de este Polígono, se procedió a identificar el Polígono No.2, iniciándose este en el vértice No.1, se siguió con un rumbo astronómico SW 80-16 y una distancia de 145.70 Mts., se llegó al vértice No.2, quedando comprendidos entre estos vértices al Norte terrenos de la pequeña propiedad de la Hacienda El Palmar y al Sur terrenos que se deslindan, del vértice No.2, se siguió con un rumbo astronómico SE 49-50 y una distancia de 214.24 Mts., se llegó al vértice No.3, quedando comprendidos entre estos vértices al Suroeste Carretera Libramiento Actopan-Pachuca y al Noreste terrenos que se deslindan, del vértice No.3, se siguió con un rumbo astronómico NW 7-02 y una distancia de 164.08 Mts., se llegó al vértice No.1, quedando comprendidos entre estos vértices al Este terrenos del ejido de Santa Julia y al Oeste terrenos que se deslindan, siendo este vértice No.1 el punto de partida de este Polígono No.2, arrojando la suma de los dos Polígonos que se acaban de describir, una superficie de 35-88-00 Has., misma superficie que señala la Resolución Presidencial.

-----Acto seguido el C. ING. VICENTE DAVID OLVERA VILLEGAS, se misionado por la Delegación Agraria, hace entrega de una superficie de 35-88-00 Has., area que arrojaron las poligonales antes descritas, en nombre del C. LIC. CARLOS SALINAS DE GORTARI, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, y en cumplimiento al Decreto Expropiatorio de fecha 14 de abril de 1994, hago entrega de los terrenos mencionados a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, por conducto de su representante debidamente acreditado el C. LIC. ROGELIO CUELLAR SANCHEZ, en los terminos de lo que establece el artículo 346, de la Ley Federal de Reforma Agraria derogada, en debida concordancia con el Artículo 3o. Transitorio de la Ley Agraria en vigor.

-----Acto continuo el C.LIC. ROGELIO CUELLAR SANCHEZ, Representante de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, manifiesta recibir de conformidad los terrenos que fueron descritos en la presente Acta.-----

-----Sin incidente alguno se dio por terminado el Acto de posesión, siendo las 14:00 horas del día de la misma fecha de su iniciación, levantandose por quintuplicado, firmando en ella los que intervinieron, quisieron y supieron hacerlo.--DAMOS FE.

EL REPRESENTANTE DE LA S.R.A.

EL REPRESENTANTE DE LA S.R.A. CORRETT.

ING. V. DAVID OLVERA VILLEGAS

LIC. ROGELIO CUELLAR SANCHEZ

EL COMISARIADO FISCAL

PRESIDENTE

SECRETARIO

TESORERO


ANDRES URIBE RAMIREZ


JUAN PIZARRO MONTAYA

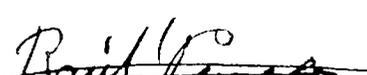

FELICITAS SANCHEZ S.

EL CONSEJO DE VIGILANCIA

PRESIDENTE

SECRETARIO

TESORERO


RAUL FIERRO GENTIELLO


GERONIMO LOPEZ


JORGE JUAREZ PEREZ

LA AUTORIDAD MUNICIPAL DEL PUEBLO SAN CAYETANO EL BORDO, MUNICIPIO DE PACRUCA DE SOFO, ESTADO DE HIDALGO HACE CONSTAR Y CERTIFICA QUE LAS FIRMAS Y HUELLAS QUE CAIZAN LA PRESENTE ACTA SON AUTENTICAS.--DOY FE.

LA AUTORIDAD MUNICIPAL

LEONARDO GONZALEZ TRUJILLO.



CoReTT



COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA
ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO

ACTA DE POSESION Y DESLINDE DE LOS TERRENOS EJIDALES EXPROPIADOS AL POBLADO DENOMINADO PACHUQUILLA, MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, ESTADO DE HIDALGO, POR DECRETO PRESIDENCIAL DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 1993, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 17 DE DICIEMBRE DE 1993, A FAVOR DE LA COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA.-----

-----En el poblado denominado "PACHUQUILLA", Municipio de Mineral de la Reforma, Estado de Hidalgo, siendo las 9:00 horas del día 25 de marzo de 1994, se constituyeron en el lugar acostumbrado para llevar a cabo sus reuniones de carácter ejidal, los CC. ING. DAVID OLVERA VILLEGAS, Comisionado por la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado, mediante Oficio No. 0506 de fecha 23 de Febrero de 1994, LIC. ROGELIO CUELLAR SANCHEZ, Representante de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, JUAN ASCAMILLA BANOS, MARTIN BANOS-HERNANDEZ, JUAN BANOS ESCAMILLA, ENRIQUE VARGAS ISLAS, ADRIAN BANOS ISLAS Y VIRBILIO BANOS DE LA ROSA, Presidente, Secretario y Tesorero del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia, respectivamente, y demás Ejidatarios del Poblado de Pachuquilla, con el fin de llevar a cabo la Ejecución del Decreto Presidencial de Expropiación de fecha 23 de Noviembre de 1993, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de Diciembre de 1993, el cual expropia una Superficie de 20-19-07 Hec.; por causa de utilidad pública a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, quien podrá disponer de esa superficie para su regularización mediante la venta a los avendados de los solares que ocupan y para que se construyan viviendas populares de Interés Social en los lotes que resulten vacantes, se dió lectura al mandamiento Presidencial que en sus puntos resolutive dice: -----

----- PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 20-19-07 Hec., (VEINTE HECTAREAS, DIECINUEVE AREAS, SIETE CENTIAREAS), de agostadero de uso común, de terrenos del Ejido "PACHUQUILLA", Municipio del Mineral de la Reforma, Estado de Hidalgo, a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, quien podrá disponer de esa superficie para su regularización mediante la venta a los avendados de los solares que ocupan y para que se construyan viviendas populares de interés social en los lotes que resulten vacantes. La superficie que se expropia es la señalada en el Plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.-----

-----SEGUNDO.- Queda a cargo de la citada Comisión pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia la cantidad de \$ 153,449.32 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL, CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE NUEVOS PESOS 32/100 N.N.), suma que se pagará en términos del Artículo 96 de la Ley Agraria, en la inteligencia de que los bienes objeto de la expropiación, sólo podrán ser ocupados mediante el pago o depósito del importe de la indemnización que se hará de preferencia en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto mediante garantía suficiente. Asimismo, el Fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento del Artículo 97 de la Ley Agraria y en su caso demandará la Reversión de la totalidad o de la parte de los bienes expropiados. Obtenida la Reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal realizará las acciones legales para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.-----

-----TERCERO.- La Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, deberá realizar las operaciones de Regularización respetando el interés del interés social, tratándose de usos habitacionales, la citada Comisión venderá los terrenos objeto del presente Decreto, de conformidad con los ávalúes que practique la Comisión de Ávalúes de Bienes Nacionales. Los lotes motivo de la regularización se constituirán en patrimonio familiar de los adquirentes en los términos de la legislación aplicable.-----

Se autoriza a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, a realizar la venta de los terrenos expropiados en lotes, tanto a los vecindados que constituyen el asentamiento humano irregular como a los terceros que lo soliciten de las superficies no ocupadas.

Acto seguido el Comisionado en unión de los presentes procedió a verificar los linderos del área por expropiar, teniendo a la vista el Plano Proyecto aprobado, se dió inicio al recorrido del polígono No. 1 iniciando en el vértice No. 1 con un rumbo astronómico SW 12-31 y una distancia de 95.58 metros se llegó al vértice No. 2, quedando comprendidos entre estos vértices el Oeste terrenos del Ejido definitivo de Pachuquilla y al Este terrenos que se deslindan, del vértice No. 2 se siguió con un rumbo astronómico SE 72-01 y una distancia de 246.24 se llegó al vértice No. 3, de este se siguió con un rumbo astronómico NE 15-38 y una distancia de 288.18 mts., se llegó al vértice No. 4, de este se siguió con un rumbo astronómico NE 14-33 y una distancia de 249.91 mts., se llegó al vértice No. 5, quedando comprendidos entre estos vértices al Sureste Pequeñas Propiedades Particulares y al Noroeste terrenos que se deslindan, del vértice No. 5, se siguió con un rumbo astronómico NW 76-54 y una distancia de 134.86 mts., se llegó al vértice No. 6, de este se siguió con un rumbo astronómico S 62-45 y una distancia de 68.88 mts., se llegó al vértice No. 7, de este se siguió con un rumbo astronómico S 87-44 y una distancia de 365.48 mts., se llegó al vértice No. 8, de este se siguió con un rumbo astronómico SW 37-57 y una distancia de 1.67 mts., se llegó al vértice No. 9, de este se siguió con un rumbo astronómico SE 57-37 y una distancia de 66.02 mts., se llegó al vértice No. 10, de este se siguió con un rumbo astronómico S 61-49 y una distancia de 255.01 mts., se llegó al vértice 0, de este se siguió con un rumbo astronómico N 88-04 y una distancia de 78.40 mts., se llegó al vértice No. 1, quedando comprendidos entre estos vértices al Noroeste terrenos del Ejido Definitivo de Pachuquilla y al Sureste terrenos que se deslindan, siendo este vértice No. 1 el punto de partida de este polígono No. 1, el cual arrojó una superficie analítica de 1570-41.62 Has., se dió inicio al recorrido del polígono No. 2, iniciando en el vértice No. 1 con un rumbo astronómico NE 17-10 y una distancia de 115.33 mts., se llegó al vértice No. 2, de este se siguió con un rumbo astronómico NW 80-37 y una distancia de 94.07 mts., se llegó al vértice No. 3, quedando comprendidos entre estos vértices al Noreste Pequeñas Propiedades Particulares y al Suroeste terrenos que se deslindan, del vértice No. 3 se siguió con un rumbo astronómico SW 29-12 y una distancia de 123.52 mts., se llegó al vértice No. 0, de este se siguió con un rumbo astronómico SE 81-32 y una distancia de 120.31 mts., se llegó al vértice No. 1, quedando comprendidos entre estos vértices al Suroeste el Ejido Definitivo de Pachuquilla y al Noreste terrenos que se deslindan, siendo este vértice No. 1 el punto de partida del polígono No. 2, el cual arrojó una superficie analítica de 1-23-23.25 Has., se dió inicio al polígono No. 3, iniciando en el vértice No. 1 con un rumbo astronómico NE 87-32 y una distancia de 64.84 mts., se llegó al vértice No. 2, de este se siguió con un rumbo astronómico SE 81-47 y una distancia de 201.90 mts., se llegó al vértice No. 3, de este se siguió con un rumbo astronómico SE 83-30 y una distancia de 188.85 mts., se llegó al vértice No. 4, quedando comprendidos entre estos vértices al Sur el Ejido Definitivo de Pachuquilla y al Norte terrenos que se deslindan, del vértice No. 4 se siguió con un rumbo astronómico NE 26-40 y una distancia de 83.79 mts., se llegó al vértice No. 5, de este se siguió con un rumbo astronómico NW 86-59 y una distancia de 194.52 mts., se llegó al vértice No. 6, de este se siguió con un rumbo astronómico NW 82-49 y una distancia de 213.39 mts., se llegó al vértice No. 7, de este se siguió con un rumbo astronómico NW 54-22 y una distancia de 16.41 se llegó al vértice No. 8, de este se siguió con un rumbo astronómico NW 89-03 y una distancia de 73.10 mts., se llegó al vértice No. 0, quedando comprendidos entre estos vértices al Noreste el Ejido Definitivo de Azoyatla y al Suroeste terrenos que se deslindan, del vértice No. 0 se siguió con un rumbo astronómico SE 01-56 y una distancia de 75.21 se llegó al vértice No. 1, quedando comprendidos entre estos vértices al Oeste el Ejido Definitivo de Pachuquilla y al Este terrenos que se deslindan, siendo es-

te vértice No. 1 el punto de partida del polígono No 3, el cual arroja una superficie analítica de 3-29-16.03 Has., que sumadas a los polígonos 1 y 2 resulta una superficie total de 20-19-07 Has., mismas que señaladas en la Resolución Presidencial.-----

Acto seguido el ING. V. DAVID OLVERA VILLEGAS, comisionado por la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria, hace entrega de una superficie de 20-19-07 Has., (VEINTE HECTAREAS, DIECINUEVE AREAS, SIETE CENTIANEAS), area que arrojaron los poligonales antes descritas., - nombre del C. LIC. CARLOS SALINAS DE GOMEZARI, Presidente Constitucionales de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento al Decreto Expropiatorio de fecha 23 de Noviembre de 1993, hago entrega de los terrenos mencionados a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, por conducto del LIC. ROBELIO CUELLAR SANCHEZ, representante - en los términos de lo que establece el artículo 346 de la Ley Federal de Reforma Agraria, derogada en debida concordancia con el Artículo III Transitorio de la Ley Agraria en vigor, acto continuo el LIC. ROBELIO CUELLAR SANCHEZ, Representante de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, manifiesta recibir de conformidad los terrenos que fueron descritos, en representación de CORETT,----- Sin incidente alguno que mencionar, se dió por terminado el acto de posesión, siendo las 12.00 horas del día de la misma fecha de su iniciación, levantandose la presente acta por quintuplicado, firmando en ella los que intervinieron, quisieron y supieron hacerlo.- DAMOS FE.---

EL REPRESENTANTE DE LOS U.S.R.A.

ING. V. DAVID OLVERA VILLEGAS.

EL REPRESENTANTE DE CORETT.

LIC. ROBELIO CUELLAR SANCHEZ.

EL COMISARIADO EJIDAL

PRESIDENTE

SECRETARIO

TESORERO

MARTIN BANDO HDEZ.

JUAN BANDO ESCAHILLA

EL CONSEJO DE VIGILANCIA

PRESIDENTE

SECRETARIO

TESORERO

ENRIQUE VARGAS ISLAS

ADRIAN BANDO ISLAS

VIRGILIO BANDO DE LA I

LA AUTORIDAD MUNICIPAL DEL POBLADO DE PACHUQUILLA, MUNICIPIO DE MINERA DE LA REFORMA, ESTADO DE HIDALGO, HACE CONSTAR Y CERTIFICA QUE LAS FIRMAS Y HUELLAS, QUE CALZA LA PRESENTE ACTA, SON AUTENTICAS, YA QUE FUERON ESTAMPADAS EN MI PRESENCIA.- DOY FE.-----

LA AUTORIDAD MUNICIPAL

CERTIFICACION:

El suscrito Lic. PEDRO ANGUIANO ARMENDARIZ, Delegado Agrario en el Estado, HACE CONSTAR Y CERTIFICA, que habiendose tenido a la vista por un tiempo razonable y suficiente, el expediente de Ejecución derivado del cumplimiento de la Resolución Presidencial de fecha 23 de noviembre de 1993, que expropia el poblado denominado PACHUQUILLA, Municipio de Mi-

neral de la Reforma, de esta Entidad Federativa, una superficie de --- 20-19-07 Has., a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la tierra; no se tiene antecedente ni conocimiento alguno de que el núcleo Agrario de que se trata haya interpuesto recurso de inconformidad en contra de la citada Ejecución, por lo que en tales condiciones se establece, que la falta de firmas de las Autoridades ejidales (a excepción del Presidente del Comisariado Ejidal), en el -- esta relativa a la diligencia de ejecución no constituye en sí un impedimento de orden legal, que suspenda el trámite de aprobación del expediente de ejecución, ya que a lo más, dicha circunstancia, únicamente -- hace presumir una falta de desinterés de los Organos de Representación del ejido, pero -- no es un obstáculo legal, habida cuenta de que tal situación no se encuentra regulada por la Ley.

EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO

LIC. PEDRO ANGUIANO MARHENDARIZ



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos del Juicio de "Oposición a Jurisdicción Voluntaria", promovida por el señor TELESFORO MENDOZA URBANO, relativo al expediente número 1/93-14., correspondiente al Poblado SAN MIGUEL LA HIGA, Municipio MINERAL DE LA REFORMA, en el Estado de Hidalgo, dictado por el Tribunal Unitario Agrario, con Jurisdicción en el Estado de Hidalgo.

R E S U E L V E

" PRIMERO.- Es de declararse y se declara procedente la Oposición a -- "las diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por NABOR MENDOZA -- "MONTER, que hizo valer el señor TELESFORO MENDOZA URBANO.

" SEGUNDO.- Se declara procedente el Juicio Reivindicatorio, promo -- "vido por el señor TELESFORO MENDOZA URBANO.

" TERCERO.- La parte demandada NABOR MENDOZA MONTER, no justificó -- "sus excepciones y defensas.

" CUARTO.- Consecuentemente se condena al señor NABOR MENDOZA MONTER -- "a entregar a favor del actor TELESFORO MENDOZA URBANO, el lote urbano eji -- "dal que tiene las siguientes medidas y colindancias; al Norte cincuenta me -- "tros y linda con calle sin nombre; al Sur catorce metros y linda con calle -- "sin nombre; al Oriente ochenta y seis metros y linda con calle sin nombre -- "y al Poniente ochenta y seis metros y linda con calle sin nombre, ubicado -- "en el Poblado San Miguel La Higa, Municipio Mineral de la Reforma, Estado -- "de Hidalgo. Debiéndose ser entregado el lote urbano ejidal, con todos los -- "beneficios que le haya incorporado la parte demandada, en el término de -- "treinta días naturales; que comenzarán a contar al día siguiente de la noti -- "ficación de la presente Sentencia, en caso de desacato, se aplicaran las -- "medidas de apremio que fija la Ley.

" QUINTO.- Póngase en posesión física y material al señor TELESFORO -- "MENDOZA URBANO, por conducto del Secretario Actuario adscrito a este Tribu -- "nal Unitario Agrario, Distrito Décimo Cuarto, a efecto de llevar a cabo la -- "ejecución de ésta Resolución, cúmplase.

" SEXTO.- Se absuelve al demandado NABOR MENDOZA MONTER, al pago de -- "gastos y costas, conforme a la parte considerativa correspondiente de este -- "fallo.

" SEPTIMO.- Inscríbase en el Registro Agrario Nacional, la presente -- "Resolución.

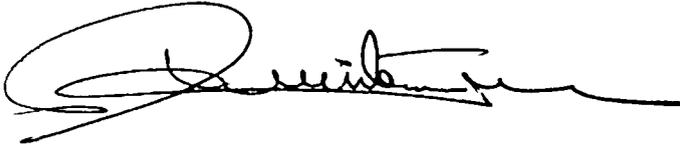
" OCTAVO.- Notifíquese a la Delegación de la Procuraduría Agraria, -
"con sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

" NOVENO.- Notifíquese a las partes personalmente, los Puntos Reso -
"lutivos de la presente publíquense en el Periódico Oficial del Estado de -
"Hidalgo, y fíjense en los Estrados de este Tribunal.

A SI, lo resolvió el Magistrado RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Titular -
del Tribunal Unitario Agrario, quien firma con Secretario de Acuerdos, - -
quien autoriza y dá fe.

En la Ciudad de Pachuca, Hidalgo., a los diecisiete días del mes -
de junio de mil novecientos noventa y cuatro.

El Magistrado del Distrito Décimo Cuarto, en el Estado de Hidalgo.
Rúbricas:





TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia Definitiva, Dictada por el TRI-
BUNAL UNITARIO AGRARIO , DISTRITO CATORCE, con jurisdicción en el -
Estado de Hidalgo, relativo al juicio de Reivindicatario Agrario, -
del expediente 128/93-14, correspondiente al poblado de JAGUEY ----
municipio de Nopala de Villagrán en el Estado de Hidalgo.

R E S U E L V E :

"PRIMERO.- El actor en el principal y demandado en la
"reconvención , señor EULOGIO QUINTANAR NUÑEZ, probó su acción y --
"derecho de restitución de la unidad de dotación ubicada en el ----
"poblado de JAGUEY, Municipio de Nopala de Villagrán en el Estado -
"de Hidalgo.

"SEGUNDO.- El demandado en el juicio principal y actor
"reconvencionista GUSTAVO QUINTANAR OLVERA, no demostró sus excep--
"ciones y defensas.

"TERCERO.- El actor en la reconvención GUSTAVO QUINTA-
"NAR OLVERA no justificó la acción de prescripción positiva que ---
"hizo valer.

"CUARTO.- Se condena al campesino GUSTAVO QUINTANAR --
"OLVERA a desocupar en el término de treinta días la parcela ejidal
"descrita en el considerando tercero de la presente resolución y se
"autoriza al Actuario Ejecutor de este Tribunal para que vencido el
"término aquí señalado, ponga en posesión de la misma, al señor ---

"ELOGIO QUINTANAR NUÑEZ; en caso de desacato al presente resolutive por parte del demandado y reconvencionista, se autoriza el uso de la fuerza pública para su cumplimiento y en su oportunidad se dictaran las medidas en apremio que dicta la Ley.

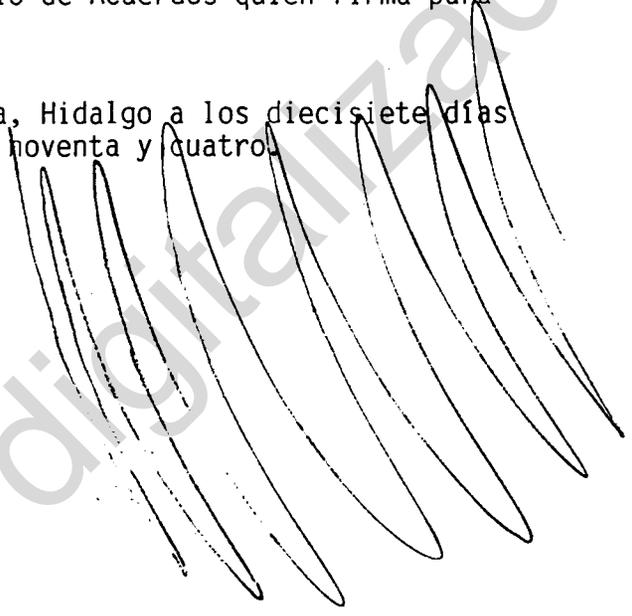
"QUINTO.- Copias certificadas que se autorizan de la presente, remítanse al Registro Agrario Nacional y a la Procuraduría Agraria para los efectos legales consiguientes.

"SEXTO.- Copias de los presentes resolutive publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y fíjense en los estrados de este Tribunal.

"SEPTIMO.-Notifíquese personalmente y Cúmplase.

A S I lo resolvió el Magistrado Rafael Quintana Miranda, Titular del Tribunal Unitario Agrario , Distrito Catorce en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos quien firma para constancia y da fe.

En la Ciudad de Pachuca, Hidalgo a los diecisiete días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro.


H I D A L G O

PACHUCA, HGO., 30 DE JUNIO DE 1994.

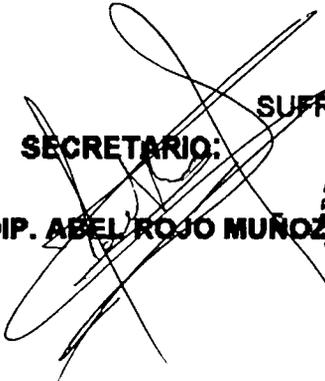
**C. LIC. JESUS MURILLO KARAM
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE HIDALGO,
P R E S E N T E .**

PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO, RESPETUOSAMENTE NOS PERMITIMOS INFORMAR A USTED, QUE LA LV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA DE HOY, CLAUSURÓ LOS TRABAJOS DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, Y A LA VEZ DIÓ CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 57 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LA ENTIDAD Y 128 Y 129 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO, ELIGIENDO A LOS MIEMBROS QUE INTEGRARAN LA COMISION PERMANENTE QUE FUNGIRA DURANTE EL RECESO QUE COMPRENDE DEL 1º DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1994, HABIENDO RESULTADO ELECTOS LOS CC.

PRESIDENTE: DIP. ABEL ROJO MUÑOZ.
VICE-PRESIDENTE: DIP. JOSE ALEJANDRO DE JESUS FOSADO MARTINEZ.
SRIO. PROPIETARIO: DIP. JAIME COSTEIRA CRUZ.
SRIO. PROPIETARIO: DIP. ALEJANDRO HERNANDEZ BALLINA.
SRIO. PROPIETARIO: DIP. JORGE CONDE GOMEZ.
SRIO. SUPLENTE: DIP. VICTOR ROSALINO ZERON AMADOR.
SRIO. SUPLENTE: DIP. ROGACIANO MENESES CURIEL.

A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE PREVE EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY INVOCADA, SUPPLICAMOS A USTED, DICTE SUS RESPETABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA, A EFECTO DE QUE SE DÉ A CONOCER EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DICHA ELECCIÓN.

SIN OTRO PARTICULAR, REITERAMOS A USTED, LAS SEGURIDADES DE NUESTRA CONSIDERACIÓN DISTINGUIDA.

ATENTAMENTE.
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
SECRETARIO:  **SECRETARIO:** 
 DIP. ABEL ROJO MUÑOZ  ALEJANDRO HERNANDEZ BALLINA.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR TULANCINGO, HGO.

REMATE

Se convocan Postores en Primera Almoneda de Remate en el juicio Ejecutivo Mercantil promovido por LIC. JORGE LUIS AYALA ORTIZ EN CONTRA DE RAUL ALEJANDRO MACIAS REQUENA Y VICENTE JAVIER MACIAS REQUENA, dentro del Expediente Número 748/92, sobre un predio urbano con casa-habitación ubicado en las calles de Jaime Nunó Número 107 de la Colonia Tepayac en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en el Expediente, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$300,060.00 (TRESCIENTOS MIL SESENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial asignado, señalándose para este efecto las 10:00 horas del día 17 de agosto de 1994, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Tulancingo, así como en los lugares públicos de costumbre. 3 - 3

Tulancingo, Hgo., julio de 1994.- LA C. ACTUARIO.- LIC. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 94-07-15.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

REMATE

LIC. ENRIQUE BAÑOS GOMEZ, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de SALVADOR BALDERAS ARRIETA, expediente número 515/92, decretándose venta pública subasta bien inmueble embargado descrito diligencia 19 de enero de 1994, siendo postura legal cubra de contado las dos terceras partes de N\$ 660.00 (CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA

NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, publíquense edictos tres veces consecutivas dentro de nueve días lugares públicos de costumbre, lugar de ubicación del inmueble, así como Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo.

La primera almoneda de remate tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:00 horas del día cuatro de agosto del año en curso. 3 - 3

Tizayuca, Hgo., a 5 de julio de 1994.- C. ACTUARIO.- LIC. JOSE DE JESUS MARTINEZ JIMENEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 94-07-06

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

REMATE

Por auto dictado con fecha cuatro de julio actual, en el expediente número 148/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. ROGELIO ROBLES RAMIREZ, endosatario en Procuración del señor J. Félix Vera Cuellar, en contra de Inocencio García R. /y/o José López Ocadiz, se señalan las once horas del día diecinueve de agosto del año en curso, para que tenga verificativo el remate en pública subasta en Primera Almoneda del bien inmueble ubicado en Callejón de los Tanques número 101 en Tulancingo, Hidalgo, embargado por diligencia de fecha trece de abril de mil novecientos noventa y dos, en la que obran características del mismo, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$ 32,117.10 (TREINTA Y DOS MIL CIENTO DIECISIETE NUEVOS PESOS, 10/100 M.N.) valor pericial estimado en autos. Se convocan postores. Presente edicto publicarse por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, y el Sol de Hidalgo Regional, así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado, en los lugares públicos de costumbre y en la ubicación del inmueble. 3 - 1

Apan, Hgo., 12 de julio de 1994.- C. ACTUARIO.- LIC. MARICELA SOSA OCANA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 94-07-26.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de fecha veintidós de junio actual, en el expediente número 20/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Héctor Alfredo González Rangel, Endosatario en Procuración del señor Ricardo Aguirre Zertuche, en contra del señor Armando Lagunas R., se señalan las doce horas del día once de agosto del año en curso, para que tenga verificativo el remate en Pública Subasta en Primera Almoneda del bien inmueble ubicado en Andador ocho número 101 de la Colonia Morelos en Ciudad Sahagún, Hidalgo, embargado por diligencia de fecha dieciocho de enero de mil novecientos noventa y tres, en la que obran características del mismo, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$64,993.75 (SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES NUEVOS PESOS, 75/100 M.N.). Se convocan postores. Presente edicto publicarse por tres veces consecutivas dentro de siete días en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo Regional, en los tableros notificadores de este H. Juzgado, en los lugares públicos de costumbre y en la ubicación del inmueble.

3 - 3

Apan, Hgo., 30 de junio de 1994. - C. ACTUARIO. - LIC. MARICELA SOSA OCANA. - Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 94-07-11.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**TENANGO DE DORIA, HGO.****EDICTO**

MANUEL DEARA MORALES, promueve Juicio Escrito Familiar Divorcio Necesario, en contra de BERTA PATIÑO RAMIREZ, Expediente Número 21/94, y toda vez que se ignora domicilio de demandada BERTA PATIÑO RAMIREZ, notifíquesele por medio de edictos por tres veces consecutivas, Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Sol de Tulancingo, Hidalgo, haciéndole saber a la demandada, se encuentra instaurada demanda en contra por MANUEL DEARA MORALES, Expediente Número 21/94, cuyas prestaciones obran referida demanda, emplazándola para que dentro término de veinte días, contados a partir de la última publicación edicto Periódico Oficial del Estado, se presente a dar contestación demanda instaurada en su contra apercibida que de no hacerlo se tendrá como presuntivamente confesa hechos que de la misma deje de contestar.

Publíquese tres veces consecutivas de ocho en ocho días, Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y Sol de Tulancingo, Hidalgo.

3 - 3

Tenango de Doria, Hgo., a 23 de mayo de 1994. - EL C. SECRETARIO. - LIC. RAFAEL S. DOMINGUEZ ESCAMILLA. - Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 94-07-11.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

Se convocan Postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo el día 8 de agosto a las 9:15 Horas, en el local de este H. Juzgado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MIGUEL ANGEL ISLAS MENDOZA, en contra de JUAN JACINTO ROSALES I Exp. Núm. 2067/91, sobre lote ubicado en Núm. 252, Manzana IV Fracción 2a. Col. Vicente Guerrero de esta Ciudad,

siendo Postura Legal quien cubra de contado la cantidad de N\$4,000.00 (CUATRO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), siendo esto en sus dos terceras partes, en virtud de ser, el 50% del importe del valor pericial estimado en autos. Publíquense edictos por tres veces consecutivas de nueve en nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, así como lugares públicos de costumbre.

3 - 3

Tulancingo, Hgo., julio de 1994. - C. ACTUARIO. - LIC. ALMAROSA GONZALEZ BUTRON. - Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 94-07-11.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el Lic. Sabino Ubilla Islas endosatario en Procuración del señor JUAN HERNANDEZ SUAREZ en contra del C. Francisco Avila Torres, Expediente Núm. 1196/92.

Se decreta en Pública Subasta la venta del bien inmueble embargado dentro del presente juicio, consistente en un predio ubicado en la Carretera Zempoala-Santa María Tecajete Municipio de Zempoala, Hgo., cuyas características obran en el expediente.

Se convocan a Postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el Local de este Juzgado a las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 5 cinco de agosto del año en curso.

Será Postura Legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$ 281.760.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resultó en la última Tasación, por lo que es Postura Legal la que cubra la cantidad de N\$ 187,840.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) en efectivo.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares de costumbre.

3 - 3

Pachuca, Hgo., julio de 1994. - C. ACTUARIO. - LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS. - Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 94-07-15.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de primero de junio del año en curso, dictado en el expediente número 705/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Francisco Lazcano Velázquez, por su propio derecho, en contra de Juan Fernández García, se señalan las 11:00 horas del día 5 de Agosto del Año en curso, para que tenga verificativo el REMATE EN PUBLICA SUBASTA EN PRIMERA ALMONEDA, del bien descrito en diligencia de fecha primero de diciembre de 1993, en la que obran características del mismo, siendo postura legal el que cubra de contado las dos terceras partes del Avalúo cuyo importe es de N\$ 112,500.00 (CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), publíquense los edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, que se Editan en Pachuca, Hgo., se convocan postores.

3 - 3

Apan, Hgo., a 16 de junio de 1994. - EL ACTUARIO. - LIC. DOMINGO ISLAS MIRANDA. Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 94-07-12.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por LIC. GILBERTO CUAUHTEMOC CADENA CADENA en contra de LEONCIO ALEJANDRO DELGADILLO RAMIREZ en su carácter de deudor principal y de LEONCIO DELGADILLO SANTILLAN como aval, expediente número: 311/92.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 2 dos de junio de 1992. Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 9 nueve de agosto del año en curso. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$ 15.000.00 (QUINCE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, tablero notificador de este Juzgado y lugar de ubicación del inmueble.

3 - 3

Pachuca, Hgo., junio de 1994.- EL C. ACTUARIO.- LIC. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 94-07-08

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

C. VICTOR HUGO AGUILAR MEDINA, donde se encuentre:

Auto de fecha 27 de junio del año en curso, manda publicar tres veces consecutivas, en Periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo Regional, de Pachuca, Hgo. a efecto de hacerle saber que ESTELA BARRERA SIMON, entabló demanda contra usted sobre disolución matrimonial y en auto citado ordena emplazar a usted a efecto de que comparezca a contestar la demanda entablada en su contra en término de 50 días a partir de la última publicación del edicto en Periódico Oficial, apercibido que en caso de no hacerlo se le declarará confeso de la demanda en todos y cada uno de sus hechos y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este Juzgado. Copias de traslado quedan en la Secretaría de este Juzgado a su disposición, expediente número 329/94.

3 - 3

Ixmiquilpan, Hgo., 1o. de julio de 1994.- EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 94-07-08

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Eduardo Javier Baños Gómez, en su carácter de Apoderado Legal de BANAMEX, S.A. en contra de CLASICOS BUENAVENTURA, S.A. DE C.V. y los CC. MARCOS TREJO RIVERA, MARCELINO TREJO MONROY, expediente número 88/94.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado dentro del presente Juicio, en diligencia de fecha 3 tres de enero del año en curso, cuyas características obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$640,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este H. Juzgado el día 8 ocho agosto del año en curso a las 11:00 once horas.

Publíquense los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, por 3 tres veces consecutivas dentro de nueve días, así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 3

Pachuca, Hgo., a 5 de julio de 1994.-EL C. ACTUARIO.-LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 94-07-11.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la C. Olivia López Villagran en su calidad de endosatario en procuración de la C. Barbara Juárez Romero en contra del C. Juan Manuel Ubilla Islas, expediente número 147/92.

Se decreta en Pública Subasta la venta del bien embargado y descrito en diligencia de fecha 20 de febrero de 1992, ubicado en el municipio de Epazoyucan, Hidalgo, con las medidas y colindancias que obran en autos.

Se señalan las 10:00 diez horas del día 17 diecisiete de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el local de este H. Juzgado convocándose postores para tal efecto.

Será postura legal, la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$ 26,877.14 (VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE NUEVOS PESOS 14/100 M.N.) Valor pericial estimado.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, tablero notificador del Juzgado y lugar de ubicación del inmueble.

3 - 3

Pachuca, Hgo., Julio de 1994.- EL C. ACTUARIO.- LIC. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 94-07-13.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LIC. JORGE ARMANDO MONZALVO TEJEDA, apoderado legal de Banco del Atlántico, S.A. en contra del C. JULIO PONCE DEL VILLAR, expediente número 870/93.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 5 cinco, de agosto del año de 1993, lote número 54-B manzana III, ubicado en la calle Tláloc número 208 doscientos ocho con las medidas y colindancias que obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local que ocupa este H. Juzgado a las 9:30 nueve treinta horas del día 12 doce de Agosto del año en curso. Será postura legal la que de contado cubra las dos terceras partes de la cantidad de N\$70,062.00 (SETENTA MIL SESENTA Y DOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Sol de Hidalgo, y Periódico Oficial del Estado, y en los lugares públicos de costumbre.

3 - 3

Pachuca, Hgo., junio de 1994.- LA C. ACTUARIO.- LIC. LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 94-07-08

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Dentro del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por LUCIO BAÑOS GOMEZ, JORGE LOPEZ AVILA Y MAXIMINO DE LA ROSA PAREDES en su calidad de Endosatarios en Procuración del BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. en contra de la C. CAMELIA VIRGINIA CHAVEZ VARGAS, Expediente número 1242/92.

Se decreta en Pública subasta la venta del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 21 veintiuno de Septiembre de 1992 mil novecientos noventa y dos, el cual se encuentra ubicado en Metztlán Hidalgo, Calle Leandro Valle S/N y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE.- 16.60 M. linda con propiedad de ZENAIDO PIÑA.- AL SUR.- 16.60 M. linda con propiedad de JULIA ISLAS.- AL PONIENTE 20.50 M. linda con propiedad de MA. DE LA LUZ MORALES.- AL ORIENTE.- 23.50 M. linda con propiedad de QUIRINA POOL.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$ 186,612.10 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DOCE NUEVOS PESOS 10/100 M.N.) valor pericial estimado en autos.

Se convocan Postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 10:00 diez horas del día 19 diecinueve de agosto del año en curso.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 veces consecutivas dentro de 9 días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y el lugar de ubicación del inmueble.

3 - 3

Pachuca, Hidalgo, a Julio de 1994.-EL C. ACTUARIO.-LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 94-07-12.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE OCAMPO

CALPULALPAN, TLAX.

REMATE

Se Convocan Postores. Dentro Juicio Ejecutivo Mercantil 156/93, promovido José Marciano Vega Flores contra Angel Ensastiaga Alvarado, se ordenó sacar a remate en primera almoneda bien inmueble ubicado en Pachuca, Hgo., lote tres manzana veintiséis Avenida trescientos cuatro Colonia ISSSTE. con las medidas siguientes:

NORTE.- 15.00 mtrs.
SUR.- 15.00 mtrs.
ORIENTE.- 7.00 mtrs.
PONIENTE.- 7.00 mtrs.

Convóquese postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo fijado por perito en TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS, CERO CENTAVOS M.N., señalándose para el remate doce horas del cuatro de agosto próximo.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo

3 - 3

Calpulalpan, Tlax. 7 de julio 1994.-EL DILIGENCIARIO.-LIC. RAUL L. RODRIGUEZ GARCIA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 94-07-12.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los C. C. Lics. Rafael Feregrino Camacho y Jorge López Avila en su calidad de endosatarios en procuración de la Caja Popular El Puente y/o Faustino Bernal Pérez en contra de los C. C. Alfredo Torres García y María Agustina Silva de Torres, expediente número 814/93.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 17 diecisiete de Junio de 1993, ubicado en el lote número 97, Manzana "M", del fraccionamiento Plutarco Elías Calles, en esta ciudad, con las medidas y colindancias que obran en autos.

Se convocan postores para la segunda almoneda de remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado señalándose nuevo día y hora para tal efecto, las 12:30 horas del día 19 diecinueve de agosto del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$8,000.00 (OCHO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, con una rebaja del 20% veinte por ciento de la tasación.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 3

Pachuca, Hgo., julio de 1994.- LA C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 94-07-12.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO

REMATE

El C. LIC. ROSALINA CERON GUTIERREZ, promueve juicio Ejecutivo Mercantil en contra de ALFONSO ARCE GAVILLALOBOS, expediente número 993/92, el C. Juez de los autos decreta en pública subasta la venta del siguiente bien Inmueble.

Inmueble ubicado en Av. Minerales, con las siguientes medidas y colindancias: Norte: 8.66 mts., linda con Calle Av. Minerales; al Sur: 8.66 mts., linda con propiedad del Tecnológico; al Oriente: 9.25 mts., linda con Av. de los Minerales No. 94 y al Poniente; 9.25 mts., linda con Andador de los Minerales No. 22, así como los siguientes bienes muebles: Un televisor marca PHILIPS a color 14 pulgadas, modelo 1314, con No. de Serie 75854006; Un modular marca SAM-SUNG, Modelo VIP 670, Serie No. 12KA400474; Una videocasetera Marca SONY, Modelo SL5380. tipo BETA AC-1204, serie SOL60HZ28W, así como un televisor marca BROCKSONIC, 14 pulgadas a color serie No. 3029532982.

Se convocan postores a la Primera Almoneda de remate que tendrá verificativo en el Local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 3 de agosto del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las de N\$41,355.00 (CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100)

Publíquese los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre en el Periódico Oficial y el Sol de Hidalgo.

3 - 3

Pachuca, Hgo., a 5 de julio de 1994.- EL C. ACTUARIO.- LIC. BLANCA SANCHEZ MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 94-07-13

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO****REMATE.**

Por auto dictado con fecha cuatro de julio actual, en el expediente número 310/991, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ROBERTO GUILLERMO JUAREZ APUD Y/O ESTEBAN CIRO HERNANDEZ TELLEZ, Endosatarios en Procuración del señor MIGUEL ANGEL ARTEAGA VEYTI A en contra de ANGELESPINOZA CORTES, se señalan las trece horas del día dieciocho de agosto del año en curso, para que tenga verificativo el remate en pública subasta en Primera Almoneda del bien inmueble ubicado en la Calle Juárez Poniente número trece de esta Ciudad, embargado por diligencia de fecha once de abril de mil novecientos noventa y uno, en la que obran características del mismo, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$20,000.00 (VEINTE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. Se convocan postores. Presente edicto publicarse por tres veces consecutivas de nueve en nueve días en los Periódicos Oficiales del Estado, El Sol de Hidalgo Regional, en los lugares públicos de costumbre, en los tableros notificadores de este H. Juzgado y en la ubicación del inmueble.

3 - 2

Apan, Hgo., 12 de julio de 1994.- C. ACTUARIO.- LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.- Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 94-07-19

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO****REMATE**

En cumplimiento al auto de fecha 12 de Julio del año en curso, dictado dentro del Juicio Sumario Hipotecario promovido por LIC. D. ABELARDO GONZALEZ JIMATE Apoderado de "BANCO NACIONAL DE MEXICO", S.A., en contra de LAURO HERNANDEZ GOMEZ Y CECILIA RESENDIZ HERNANDEZ del Expediente Número 1334/91.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes inmuebles embargados dentro del presente juicio.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$184,999.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) valor pericial estimado en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado el día 18 de Agosto a las 11:00 horas del año en curso.

Publíquense los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo por tres veces consecutivas dentro de nueve días, así como en el lugar de ubicación de los inmuebles y los lugares públicos de costumbre.

3 - 2

Pachuca, Hgo., Julio 15 de 1994.- LA C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 94-07-19.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado Segundo Civil y Familiar de Tulancingo, Hgo., a las 9:00 horas del día 17 de Agosto del año en curso, en el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por

SALVADOR GONZALEZ CRUZ Y SOCS. en contra de RAUL CORNEJO ISLAS Y OTRO, expediente número 85/92 en relación a un Predio Rústico ubicado en el Poblado de los Romeros, Hidalgo, cuyas medidas, colindancias y demás datos obran en el expediente respectivo, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$22,000.00 (VEINTIDOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) valor pericial estimado. Publíquense los Edictos correspondientes por tres veces consecutivas, en los Periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado y en los lugares públicos de costumbre.

3 - 2

Tulancingo, Hgo., a 13 de julio de 1994.- C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 94-07-18

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JORGE BELTRAN JUAREZ, endosatario del señor MARIANO E. SOSA DORANTES, en contra de PATRICIA IMELDA SALINAS MORALES, Expediente número 885/91.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado ubicado en Avenida del Palmar número 100 de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 10 diez de agosto del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$112,916.00 (CIENTO DOCE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) valor pericial estimado.

Publíquense los edictos correspondientes, por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en el tablero notificador de este Juzgado.

3 - 2

EL C. ACTUARIO.- LIC. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 94-07-15.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

REYNA VARGAS HERNANDEZ, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuum, respecto de un predio denominado "EL SAUZ", ubicado en el poblado de Dios Padre de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en el expediente número 783/93.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que los promoventes, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un termino de 40 días a partir de la última publicación en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo Regional.

Publíquense tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca, Hidalgo.

3 - 2

Ixmiquilpan, Hgo., diciembre 6 de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 94-07-19.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

AURORA FERRUSQUIA OLVERA promueve Juicio Ordinario Civil prescripción positiva en contra de SABAS F. ZAMUDIO, Y/O REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD, expediente número 479/94 obra auto conducente dice:

Huichapan, Hgo., a 10 de Junio de 1994.- Por presentada AURORA FERRUSQUIA OLVERA, con su escrito de cuenta, por su propio derecho, anexos que acompaña demanda en LA VIA ORDINARIA CIVIL del C. SABAS F. ZAMUDIO, o quien legalmente represente sus derechos. Visto su contenido y con fundamento artículos: 111, 253, 121 Fracción II Código Procedimientos Civiles, se acuerda: I.- Se admite.- II.- Regístrese. III.- Toda vez que la promovente manifiesta ignorar el domicilio actual del demandado SABAS F. ZAMUDIO por medio de EDICTOS que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, hágase saber a dicho demandado que existe una demanda en su contra y que cuenta con el término de 40 CUARENTA DIAS PARA CONTESTAR LA MISMA, término que empezará a correr a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, así mismo se requiere al demandado para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con apercibimiento que en caso de no hacerlo así será declarado presuntivamente confeso de los hechos que de la demanda omita contestar y las notificaciones ulteriores, aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por medio de lista que se fije en el tablero notificador de este Juzgado. IV.- Con las copias simples. V.- Toda vez que la promovente. VI.- Notifíquese y cúmplase. Así lo proveyó y firmó el C. Lic. Arturo Godínez Hernández, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial que actúa con Secretario que autoriza y da fé, Lic. Ma. Julieta Susana Méndez Piña. Doy fé. Dos firmas ilegibles.-Rúbricas.

Cumplimiento presente artículo 121 Fracción II Código Procedimientos Civiles Vigente Estado.

3 - 1

Huichapan, Hgo., 20 de junio de 1994.- EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO.- LIC. ROGELIO HERNANDEZ R.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 94-07-21

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

La C. Lic. ROSALINA CERON GUTIERREZ, promueve juicio Ejecutivo Mercantil en contra de NATIVIDAD VARGAS CRUZ, expediente número 1070/92, el C. Juez de los autos decreta en pública subasta la venta del bien Inmueble.

Predio urbano ubicado en la Calle de Rafael Cravioto No. 132, de la Ciudad de Huauchinango, Puebla, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 10.00 mts., linda con Calle sin nombre; al Sur: 10.00 mts., linda con propiedad de la Señora APUD ALDANA, se dice de la señora MAURA MORENO; al Oriente: 20.00 mts., linda con propiedad de la señora APUD ALDANA; y al Poniente: 20.00 mts., linda con Calle sin nombre.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$15,000.00 (QUINCE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble descrito en diligencia de fecha 24 de septiembre de 1992.

Se señalan de nueva cuenta las 10:00 diez horas del día 25 veinticinco de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera Almoneda de remate, en el Local de este H. Juzgado, convocándose postores para la misma.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces, por nueve días en los lugares públicos de costumbre así como en el

Periódico Oficial en el Estado y Sol de Hidalgo y de la ubicación del inmueble.

3 - 1

Pachuca, Hgo. Julio de 1994.-EL C. ACTUARIO.-LIC. BLANCA SANCHEZ MARTINEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 94-07-25

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZIMAPAN, HGO.****EDICTO**

EULOGIO ELOY ARTEAGA TREJO, Promueve este Juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derecho propiedad y posesión prescripción predio "RANCHO DEL HORNO", ubicado en el Barrio de la Cruz, Municipio de Tasquillo, Hgo., perteneciente a este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Exp. No. 184/94.

Cumplimiento artículo 121 Código Procedimientos Civiles, publíquense edictos tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, se hace saber personas con derechos los hagan valer término 40 días última publicación Oficial del Estado.

3 -

Zimapan, Hgo., Julio 15 de 1994.-E.I.C. SECRETARIO ACTUARIO.- LIC. ALFREDO YAÑEZ CERON.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 94-07-25

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil No. 136/93, promovido por MANUEL TERRAZAS DOMINGUEZ como endosatario en procuración de LAZARO ISLAS MARQUEZ, contra ALBERTO SANTUARIO FERNANDEZ, por el cobro de pesos y otras prestaciones se señalaron las once horas del día diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, para la celebración de la Audiencia de Remate prevista por el artículo 1411 del Código de Comercio, en la cual en pública subasta y en primera Almoneda, se rematará el siguiente bien inmueble: A).- Predio con casa habitación ubicada en el domicilio conocido en la población de Huapalcalco Hidalgo, municipio de Tulancingo de Bravo Hidalgo, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte en 9:00 metros colinda con propiedad de la Familia Santuario; Al Sur en 11:75 metros colinda con propiedad del SR. FERNANDO FLORES; Al Oriente en línea quebrada en tres tramos que miden: El Primero, partiendo de Sur a Norte 3:15 metros colinda con propiedad de JESUS SANTUARIO, el Segundo quiebra hacia el Poniente en 2:75 metros; El Tercero quiebra hacia el Norte en 5:60 metros colindando con Servidumbre de paso de 3:00 metros de ancho hasta desembocar el callejón sin nombre, al Poniente 8.75 metros con propiedad del SR. ARENAS; Predio inscrito bajo el número 976 del tomo I del libro I de la sección Primera de fecha 20 de julio de 1990. Será Postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$15,000.00 (QUINCE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) valor pericial asignado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tulancingo, y en los lugares públicos de costumbre.

3 - 2

Tulancingo de Bravo, Hgo., julio de 1994.-L.A.C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 94-07-21.